



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 24 de febrero del 2025

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorándum N° 060-2025-GRM-DIRESA/DRISI/DE, el Informe N° 068-2025-GRM/DIRESA/DRISI/DE/OSIC, Informe N° 013-2025-GRM/DIRESA/DRISI/DE/OSIC-CALIDAD, Informe N° 087-2025-GRM/DIRESA-DRISI-DE-OSIC-UAIS y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 687-2022/MINSA de fecha 05 de setiembre del 2022, aprueba crear el Registro Nacional de Evaluadores Externos del Proceso de Acreditación de Establecimiento de Salud, sobre la base del Listado Único de evaluadores externos, contenido en el NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, con la finalidad de facilitar la gestión de la evaluación externa y el despliegue de los Evaluadores Externos en el desarrollo de las Evaluaciones externas y de seguimiento de los establecimientos de salud públicos y privados del ámbito nacional.

Que, con Resolución Ministerial N° 1001-2019/MINSA se aprueba la NTS N° 157-MINSA/2019/DGIESP Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de la Salud y el Bienestar de la población adolescente en el marco de los enfoques en derechos y ciudadanía, desarrollo positivo, genero, diversidad, interculturalidad, inclusión social, curso de vida y enfoque territorial;

Que, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública ha propuesto la actualización de la NTS N° 095-MINSA-DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud: "Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes", aprobada por resolución Ministerial N° 503-2012/MINSA, a fin que sea concordante con la NTS N°157-MINSA/2019/DGIESP Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes, aprobado por Resolución Ministerial N° 1001-2019/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el documento técnico: Sistema de Gestión de la Calidad, que establece los principios, normas, metodologías y procesos de la Calidad en salud, siendo los procesos de mejoramiento continuo de la calidad, parte importante de sus componentes, cuya metodología implica el desarrollo de un proceso permanente de acciones, programas y proyectos de mejora continua, a partir de la aplicación de los instrumentos de garantía de la calidad, a fin de cerrar brechas existentes, desarrollar niveles de mayor complejidad y encaminar a constituir una organización de excelencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", teniendo como finalidad la de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, así como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, en atención al documento de **VISTO**, suscrita por la jefa de la Oficina Salud Individual y Colectiva, mediante la responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad a conformado el Equipo Técnico de evaluadores Externos de Estándares de Calidad, para la acreditación periodo 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 687-2022/MINSA, que aprueba crear el registro nacional de evaluadores externos, Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicio Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N° 1001-2019/MINSA, que aprueba NTS N° 157-MINSA/2019/DG/ESP "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, el "Equipo Técnico de Evaluadores Externos de estándares de calidad la Red Integrada Salud Ilo", el cual está integrado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO
1	CUAYLA CUAYLA, Jessica Yaneth	OBSTETRA	Resp. Curso de Vida Adolescente
2	LOPEZ ALMONTE, Antoanet Grace	ENFERMERA	Resp. De Calidad
3	HILAQUITA ZEVALLOS, David	MEDICO	Resp. Epidemiologia
4	QUENALLATA CCAMA, Jorge Luis	INGENIERO DE SISTEMAS	Resp. Estadístico

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Oficina de Salud Individual y Colectiva que, a través de la Unidad de Calidad de la Red Integrada Salud Ilo, cumpla con las competencias establecidas en la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo" aprobado por la presente resolución.

ARTICULO 3° DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JSON/DE
RAPO/ASJU
DIRECCION
CSIC
RR/HH
UAJ
INTERESADO
ARCHI



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

CD JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COP. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO